



## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0925/26

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

#### A N U N C I O

#### **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA EN 2026.**

BDNS (Identif.): 901595.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/901595>).

Por Acuerdo del Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2026, se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA EN 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** municipios de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes siempre que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos en las Bases.

**Objeto:** colaborar en la financiación del mantenimiento de los servicios municipales obligatorios y otros de especial interés local, mejorando en los municipios de la provincia su eficacia y planificación en la prestación de sus servicios.

**Gastos subvencionables:** gastos en bienes corrientes y servicios para el funcionamiento de los servicios públicos.

**Cuantía:** 1.500.000,00 € (partida presupuestaria 9200/46201).

**Plazo de presentación:** quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, a 14 de abril de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.